

La línea de evacuación, de 132 kV, será propiedad de AERTA, sociedad que gestiona la evacuación energética de parques eólicos de la zona. La entrega será en la red de Red Eléctrica de España, S.A., pero debido a las características de la red existente, se deberá realizar la conexión en dos nudos el de Riba-roja, y el nudo de Maials. Esta línea de evacuación no forma parte de este proyecto y requerirá su propia autorización administrativa independiente de esta. El presupuesto es de 46.942.527,61 euros.

3. Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la legislación indicada anteriormente así como el artículo 17 y el Capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias y esta sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con el proyecto suscrito por Fernando Prellezo Fernández, Ingeniero Industrial, colegiado número 10.381, visado con el número 351814, de fecha 9.1.2007 por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

b) No se podrán iniciar las obras hasta que se disponga de la aprobación del proyecto ejecutivo la cual se deberá solicitar en el plazo máximo de 6 meses, con las excepciones que prevé el artículo 131.9 del Real Decreto 1955/2000. El plazo máximo para la puesta en marcha de la instalación será de 2 años contados desde el día siguiente al que se notifique esta Resolución.

c) El titular deberá cumplir las condiciones impuestas en la declaración de impacto ambiental e informe integrado emitidos por la Ponencia Ambiental de Parques Eólicos, así como las condiciones impuestas por los organismos afectados que han emitido informe a lo largo del procedimiento.

d) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias que son competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

e) Los aerogeneradores deberán cumplir los requisitos técnicos definidos por el Operador del Sistema en cuanto a regulación de tensión, comportamiento ante perturbaciones en la red eléctrica y huecos de tensión.

f) La Administración dejará sin efecto la presente autorización por las causas que determina el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, así como en caso de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas. En dicho supuesto, la Administración, previa instrucción del correspondiente expediente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Finanzas, Rambla Catalunya, 19-21, 08007 Barcelona, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 3 de diciembre de 2007.—Director General de Energía y Minas, Agustí Maure Muñoz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

78.145/07. *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Antena de suministro de gas natural red primaria y secundaria en MPB a la Urbanización Entrecaminos» en los términos municipales de Jaén y La Guardia de Jaén (Jaén) (Expte. Gas 2737).*

Por Resolución de fecha 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, ha sido otorgada a Gas Natural Andalucía, S.A. autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto de la utilidad pública del

proyecto denominado «Antena de suministro de gas natural red primaria y secundaria en MPB a la Urbanización Entrecaminos» en los términos municipales de Jaén y La Guardia (Jaén), previa la correspondiente información pública. Dicha resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberá acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 8 de enero de 2008 en los Ayuntamientos de Jaén y La Guardia de Jaén.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural Andalucía, S.A.» asumirá la condición de beneficiaria.

Jaén, 26 de noviembre de 2007.—El Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Antena de Suministro de Gas Natural Red Primaria y Secundaria en MPB a la Urbanización Entracaminos, en la Guardia (Jaén)

| Finca | Titular - Dirección - Población | SE | SP | OT | POL | PAR | Naturaleza | Día | Hora |
|---|---|-----|-----|------|-----|------|-----------------|------------|-------|
| <i>Término Municipal de Jaén</i> | | | | | | | | | |
| J-JA-1 | Ortega Ramiro, Juan Miguel - C/ Cerón, 5, Pa. 2, Pt A, Jaén | 0,9 | 71 | 284 | 19 | 18 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 9:00 |
| J-JA-2 | Ortega Ramiro, Capilla - C/ Fuente Don Diego, 2, Pl. 3, Jaén | 0,9 | 102 | 408 | 19 | 223 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 9:00 |
| J-JA-3 | Ortega Jodar, Isabel - C/ Ignacio Figueroa, 2 Pl. 4, Pt. B, Jaén | 0,6 | 134 | 536 | 19 | 222 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 9:30 |
| J-JA-4 | Martín Jiménez, F. Luis - C/ Tomas Luis Victoria, 3, Pl. 2, Pt. A, Ávila | 1,8 | 248 | 992 | 19 | 225 | Huerta regadío. | 08/01/2008 | 9:30 |
| J-JA-5 | Piedra Caballero, Tomas - C/ Nuñez de Balboa, 9, Pl. 4, Pt. Iz, Jaén | 0,3 | 197 | 788 | 19 | 214 | Huerta regadío. | 08/01/2008 | 10:00 |
| J-JA-6 | Ortega Jodar, Domingo - C/ Pr. Bernabé Soriano, 3, Jaén | | 170 | 680 | 19 | 216 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 10:00 |
| J-JA-7 | Ayuntamiento de Jaén - Plaza de Santa María, 1, Jaén | | 7 | 28 | 19 | 9013 | Camino. | 08/01/2008 | 9:00 |
| <i>Término municipal de: La Guardia de Jaén</i> | | | | | | | | | |
| J-GU-8 | Carrillo Garrido, Adriano - Avda. de Madrid, 5, Pl. 7, Pt. Iz, Jaén | 0,9 | 88 | 352 | 7 | 3 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 12:00 |
| J-GU-9 | Torres Moreno, F. Antonia - Urb. Sol Ef. Plutón, Jaén | | 8 | 32 | 7 | 4 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 12:00 |
| J-GU-10 | Jiménez Cruz, Francisco Javier, Jiménez Cruz, Felipe, Jiménez Cruz, Juan Luis, Jiménez Cruz, Enrique - C/ Teodoro Calvache, 18, C/ Teodoro Calvache, 28, C/ Teodoro Calvache, 18, C/ General Castaños, 35, Jaén, Jaén, Jaén, Jaén | 0,3 | 114 | 456 | 7 | 5 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 12:30 |
| J-GU-11 | Moral Cano, Luis - C/ Chinchilla, 4, Pl. 3, Pt D, Jaén | 0,6 | 189 | 756 | 7 | 7 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 12:30 |
| J-GU-12 | Torres Carmona, José - C/ Gracianas, 2, Jaén | | 30 | 120 | 7 | 302 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 13:00 |
| J-GU-13 | Gonzalez Gamallo, Felix - C/ Dr. Benedicto Fernandez, 5, Jaén | | 38 | 152 | 7 | 13 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 13:00 |
| J-GU-14 | Mª Isabel Mudarra Aguilera y otra - C/ Puerta del Sol, 14, Jaén | 0,9 | 106 | 424 | 7 | 8 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 13:30 |
| J-GU-15 | García García, Guillermo - Avda. Mendez Nuñez, 1, Pl. 5, Pt A, Fuengirola | 2,4 | 357 | 1428 | 7 | 19 | Olivo regadío. | 08/01/2008 | 13:30 |

Abreviaturas utilizadas: SE: m². Expropiación en dominio. SP: m.l. Servidumbre de paso. OT: m² Ocupación temporal. Pol: Polígono. PAR: Parcela.